



DAJUES ISLP

Proyecto AMPLIACIÓN DE GRADERIO ESTADIO C.D. LEGANÉS "BUTARQUE"
Situación C/. Arquitectura, s/n . 28914 Leganés (Madrid)
Promotor CLUB DEPORTIVO LEGANÉS, S.A.D.



5.7.- PLAN DE CONTROL DE LA CALIDAD

Proyecto: AMPLIACIÓN DE GRADERÍO ESTADIO C.D. LEGANÉS "BUTARQUE"
Situación: C/. Arquitectura, s/n. 28914 Leganés (Madrid)
Promotor: CLUB DEPORTIVO LEGANÉS, S.A.D.



5.7.- PLAN DE CONTROL DE LA CALIDAD.

1. INSTRUCCIONES DEL HORMIGÓN EHE-08.

1.1. Cemento.

a) Designación = Los cementos a utilizar en la fabricación del hormigón de la presente obra serán los siguientes.

Toda la obra: CEM III/A 42,5N CEM III/A 42,5N o CEM III/A 42,5N (en tiempo normal, caluroso o frío respectivamente).

La modificación de tipo y/o clase de las anteriores especificaciones debe contar con la autorización expresa de la Dirección Facultativa.

b) Niveles de control y c) Ensayos a realizar.

- En caso de que el cemento suministrado posea la Marca AENOR, no se realizarán ensayos.
- En el caso de que el cemento suministrado no posea la marca AENOR deberá comprobarse que cuenta con la homologación vigente, y se realizarán además de los ensayos cada tres meses de obra según se indica en el artículo 79.3 de la EHE-08.

La toma de muestras se realizará en cualquier caso y los métodos de ensayo serán los indicados en el Pliego RC-16.

d) Criterios de aceptación y rechazo.

El no cumplimiento de alguna de las especificaciones contempladas en el Control de Recepción de los ensayos de control, será condición suficiente para en rechazo de la remesa de cemento.

1.2. Agua de amasado.

a) Designación:

El agua prevista para el amasado, es la proveniente del suministro urbano, dada la situación de la obra. En este caso no procede la realización de ensayos de recepción.

En caso de que el suministro se varíe respecto al anterior se aplicará lo especificado a continuación.

b) Niveles de control, c) Ensayos a realizar y d) Criterios de aceptación y rechazo.
Se aplicarán los ensayos y criterios contenidos en el artículo 78.2.2.1 de la EHE-08.

1.3. Áridos.

a) Designación:

El árido previsto para esta obra contará con las siguientes características:

- Naturaleza: Preferiblemente caliza, árido de machaqueo.

- Origen: La procedencia del árido será de cantera con antecedentes de suministro, entendiéndose por ello, a los efectos de esta obra, aquellas que cuenten con marcado CE con un sistema de evaluación de conformidad 2+ según el artículo 85.2 de EHE-08 del mismo tipo de árido a utilizar. Los ensayos habrán sido realizados con una antelación no superior a los tres meses del comienzo de la obra realizado por



un laboratorio de control según el apartado 78.2.2.1 de EHE-08.

- Tamaño máximo: En cimentación de 20 mm.

- Condiciones físico-químicas: Además de las generales especificadas en el artículo 28 de EHE-08, los áridos finos deberán cumplir lo especificado para los áridos a utilizar en ambiente III.

b) Niveles de control y c) ensayos a realizar.

En caso de no contar con antecedentes según apartado anterior, se realizarán los ensayos contenidos en 78.2.2.1., que demuestre la conformidad del árido respecto a las especificaciones contempladas en el proyecto y en el artículo 28º de la instrucción EHE-08, con el nivel de garantía estadística equivalente al exigido para los áridos con marcado CE en la norma UNE-EN 12620.

d) Criterios de aceptación y rechazo.

Se aplicará el criterio previsto en el artículo 79.3.1. de la instrucción EHE-08 y su anejo 21.

1.4. Otros componentes del hormigón.

Dadas las características de ésta obra no se considera necesaria la utilización de otros componentes en la fabricación del hormigón.

En el caso de hormigón fabricado en central que utilizase aditivos, se notificará su identificación y certificado de garantía por el fabricante para su aprobación por la Dirección Facultativa previa a su utilización.

1.5. Hormigón.

a) Designación. b) Nivel de control.

Además de las características de los materiales componentes especificados anteriormente, el hormigón cumplirá con las siguientes condiciones:

Tipo obra	Localización	Nivel de Control	Resistencia Compresión	Consistencia	Contenido mín. cemento
A	Cimentación	Estadístico	25 N/mm ²	Blanda	250 kg

Las variaciones sobre las anteriores condiciones deberán ser expresamente aprobadas por la Dirección Facultativa con anterioridad a la fabricación del hormigón.

c) Ensayos de control de calidad.

- Ensayos previos y características del hormigón: No se consideran necesarios para ésta obra los ensayos previos. Se realizarán ensayos característicos en caso de fabricarse en obra el hormigón.

- Ensayos de control o nivel estadístico: La división en lotes se realizará teniendo en cuenta el cuadro 86.5.4.1 de la EHE-08, especialmente el límite de tiempo de hormigonado. El número de amasadas por lote será de 3. Se realizarán 4 probetas por amasada, 2 a 7 días y 2 a 28 días. La consistencia de cada amasada se obtendrá como medida de dos ensayos de consistencia.

d) Criterios de aceptación y rechazo.

Las condiciones de aceptación y rechazo serán en cualquiera caso las estipulaciones del artículo 86.5.4.3 de EHE-08.



1.6. Acero.

a) Designación b) Nivel de control.

El acero a utilizar para la armadura será de la designación B-500S para la cimentación como en estructura.

El acero utilizado en el proyecto es del diámetro 12 y no superando las 300 toneladas.

El nivel de control será nivel normal habiéndose utilizado para el cálculo un coeficiente de seguridad $s = 1.15$.

c) Ensayos de control.

Se realizarán los siguientes ensayos, según artículos 88.3 de EHE-08:

- Ensayos para la comprobación de la conformidad de las características mecánicas de las armaduras.
- Ensayos para la comprobación de la conformidad de las características de adherencia de las armaduras.
- Ensayos para la comprobación de la conformidad de la geometría de las armaduras.

d) Criterios de aceptación y rechazo.

Las condiciones de aceptación y rechazo serán en cualquiera de ambos casos las estipulaciones en el artículo 88 de EHE-08.

2. HOMOLOGACIÓN OBLIGATORIA.

La recepción de los productos se realizará mediante identificación del producto y comprobación de su homologación por AENOR. Se emplearán productos con Sello de Calidad.

3. DISTINTIVOS DE CALIDAD.

En ésta obra se emplearán productos que posean distintivos, marca o sello de calidad de manera que deben utilizarse los productos provistos de estos distintivos.

4. JUSTIFICACIÓN OBLIGATORIA DE RECEPCIÓN DE PARTES DE OBRA.

Los controles de ejecución y pruebas de servicio en esta obra serán los que se derivan de la aplicación del impreso 3 del Libro de Control según los niveles de riesgo contenidos en el capítulo I de éste anexo de memoria.

En ésta obra se estará a lo dispuesto en el Pliego General de Condiciones del Proyecto y a los contenidos de las normas básicas, tecnológicas y reglamentos que le son de aplicación.



DAJUES ISLP

Proyecto AMPLIACIÓN DE GRADERIO ESTADIO C.D. LEGANÉS "BUTARQUE"
Situación C/. Arquitectura, s/n . 28914 Leganés (Madrid)
Promotor CLUB DEPORTIVO LEGANÉS, S.A.D.



5. VALORACIÓN ECONÓMICA.

La valoración económica individual de las pruebas previstas se detallan en el capítulo correspondiente del presupuesto del proyecto de ejecución.

La contratación de ensayos y pruebas de esta obra deberá realizarse obligatoriamente

El constructor facilitará, con los medios existentes en la obra, las labores de control y pruebas de servicio con cargo al apartado de ayudas al control de calidad, contenido en el Capítulo correspondiente del Presupuesto del Proyecto de Ejecución.

En Leganés, Junio de 2016

Fdo. DAJUES ISLP

Eduardo Elkouss

Doctor Arquitecto



DAJUES ISLP

Proyecto AMPLIACIÓN DE GRADERIO CAMPO DE FUTBOL LEGANÉS
Situación C/. Arquitectura, s/n . 28914 Leganés (Madrid)
Promotor CLUB DEPORTIVO LEGANÉS, S.A.D.



I. MEMORIA

5.16.- ORDENANZA DE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS: EDIFICACIÓN

Proyecto: AMPLIACIÓN DE GRADERIO CAMPO DE FUTBOL LEGANÉS
Situación: C/. Arquitectura, s/n . 28914 Leganés (Madrid)
Promotor: CLUB DEPORTIVO LEGANÉS, S.A.D.



Proyecto AMPLIACIÓN DE GRADERIO CAMPO DE FUTBOL LEGANÉS

Situación C/. Arquitectura, s/n . 28914 Leganés (Madrid)

Promotor CLUB DEPORTIVO LEGANÉS, S.A.D.

DAJUES ISLP



Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

Para este proyecto de ampliación de gradas se ha de destacar la eliminación de las BAU: Barreras Arquitectónicas Urbanísticas de lo que pueda interpretarse como vías públicas y/o espacios libres de uso público. Motivo por el cual se indican las siguientes consideraciones:

En relación al Artículo 4. Accesibilidad en los espacios de uso público, se indica que la planificación y la urbanización de las vías públicas, se ha previsto de forma que resulten accesibles para todas las personas y, especialmente, para las que estén en situación de limitación o con movilidad reducida.

En relación al 5. Itinerarios peatonales. El trazado y diseño de los itinerarios públicos o privados de uso comunitario, destinados al tráfico de peatones se ha previsto de forma que resulten accesibles a cualquier persona, debiendo tenerse en cuenta, para ello, entre otros parámetros, la anchura mínima de paso libre de cualquier obstáculo.

En relación al Artículo 6. Pavimentos. El pavimento se ha previsto antideslizante en seco y en mojado, duro y estable.

En relación al Artículo 9. Escaleras. Para su diseño y trazado, ya existente, se ha tenido en cuenta, entre otros, los parámetros que se relacionan para permitir su uso sin dificultades al mayor número posible de personas, con un ancho libre mínimo de 1,20 metros.

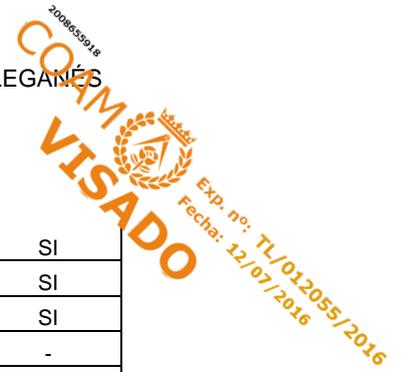
En relación al Artículo 17 sobre la accesibilidad en los edificios deportivos de uso público, se indica que esta ampliación y reforma de edificio público o privado destinado a un uso público se proyecta de forma que resulta adaptado, permitiendo el acceso y uso de los mismos a las personas en situación de limitación o movilidad reducida.

EDIFICACIÓN	ORDENANZA	PROYECTO
COMUNICACION HORIZONTAL O INCLINADA	SI	SI
ACCESO DESDE EL ESPACIO EXTERIOR	SI	SI
Barreras arquitectónicas	NO	NO
Hueco de paso libre	0,90 m	SI
Desniveles < 12 cm	pendiente < 60%	SI
Desniveles > 12 cm	RAMPA según ordenanza	SI
Pavimentos antideslizantes	SI	SI
VESTIBULOS Y PASILLOS	SI	SI
Vestíbulos: plano	SI	SI
Vestíbulos: Ø 1,50 m	SI	SI
Espacio: 120x80cm no barrido por puertas	SI	SI
Pasillos planos o pendientes < rampas	SI	SI
Anchura libre pasillos > 1,20 m	SI	SI
C/ 15 m máximo: ensanchamiento Ø 1,50 m	SI	SI
Nivel mínimo luminosidad: 250 lux	SI	SI
Contraste visual entre suelo y pared	SI	SI
Contraste visual entre elementos y fondo	(Puertas, interruptores y similares)	SI
Altura libre mínima (objetos fijos)	2,20 m	SI
Felpudos: empotrados y fijados en el suelo	-	-
Elementos de mobiliario: empotrados en la pared (si invaden el ancho libre obligatorio del pasillo)	-	-
Puertas que abran hacia pasillos	-	-



Proyecto AMPLIACIÓN DE GRADERIO CAMPO DE FUTBOL LEGANÉS
Situación C/. Arquitectura, s/n . 28914 Leganés (Madrid)
Promotor CLUB DEPORTIVO LEGANÉS, S.A.D.

DAJUES ISLP



HUECOS DE PASO	SI	SI
Anchura mínima	80 cm	SI
Ambos lados puerta espacio libre horizontal	Ø 1,20 m	SI
Si elementos de control entrada (torniquete, etc)	-	-
Puertas de cristal	-	-
Puertas de cristal	-	-
Entre puertas dobles de aislamiento	-	-
Puertas de salida de emergencia	-	-
Puertas de salida de emergencia	-	-
Puertas	Picaportes o tiradores adaptados	SI
CON MOVILIDAD REDUCIDA		
Directriz recta o ligeramente curva	SI	SI
Anchura libre mínima	1,20 m	SI
Pavimento antideslizante	SI	SI
Pavimento señalizador principio y fin	-	-
Pendiente longitudinal máxima	12% en tramos < 3 m	SI
Pendiente longitudinal máxima	3 m < 10% en tramos < 6 m	SI
Pendiente longitudinal máxima	6 m < 8% en tramos < 12 m	SI
Pendiente transversal máxima	2%	SI
Meseta cada 12 m como máximo	-	-
Pasamanos doble a ambos lados	A 70-75 y 95-105 cm de altura	SI
<u>ELEMENTOS DE COMUNICACION VERTICAL</u>	SI	-
ASCENSORES	-	-
Agrupados con los otros elementos de c. vertical	-	-
Dimensiones mínimas cabina	-	-
Dimensiones mínimas cabina	-	-
Pasamanos de 5 cm. de diámetro	-	-
Pasamanos: 0,90 m	-	-

En Leganés, Junio de 2016

Fdo.:Eduardo Elkouss

Doctor Arquitecto
 DAJUES ISLP

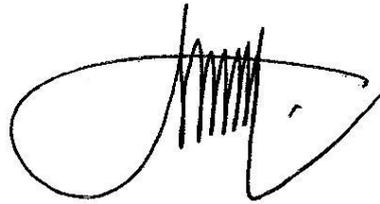
DAJUES ISLP – Doctor Arquitecto Eduardo Elkouss,
arquitecto colegiado número 64777 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid,

CERTIFICO:

La viabilidad geométrica del Proyecto de Ejecución de Ampliación de Gradas de Estadio deportivo del Club Leganés, "Butarque", a llevar a cabo en c/ Arquitectura, s/n, término municipal de Leganés, (Madrid), del cual soy redactor por encargo del CLUB DEPORTIVO LEGANÉS, S.A.D., para que conste a los efectos oportunos según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2/1999, de 17 de marzo, de "Medidas para la calidad de la edificación", de la Comunidad de Madrid.

En Leganés, a 6 de Julio del año dos mil dieciséis.

El Arquitecto



DAJUES ISLP – Doctor Arquitecto Eduardo Elkouss

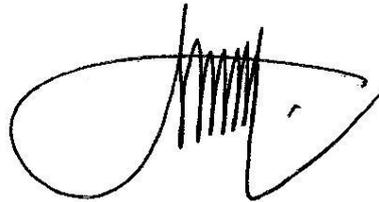
D. Eduardo Elkouss, arquitecto colegiado número 64777 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid,

DECLARA:

Como autor del Proyecto de Ejecución de Ampliación de Graderío del estadio del Club Deportivo Leganés, "Butarque", redactado por encargo de Club Deportivo Leganés, S.A.D., a llevar a cabo en C/ Arquitectura s/n, término municipal de Leganés, (Madrid), la conformidad a la ordenación urbanística aplicable, para que conste a los efectos oportunos de lo establecido en el artículo 154.1.b de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

En Leganés, a 30 de Junio de 2016.

El Arquitecto



D. Eduardo Elkouss